

DECRETO ALCALDICIO N° 2936 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA, **30 NOV 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1998 de fecha 28.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una, que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará adquisición de servicio de movilización de Furgón para servicios de movilización de usuarios a sesiones de trabajo Programa Vínculos Eje 2020 Fondos Mideplan.
Servicios de movilización de Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan, se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-310-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor MARCIA ROMAN LOPEZ Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 300.000 exento de Iva, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 156 de fecha 17.11.22.
El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Servicios de movilización de Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan Programa Vínculos Eje 2020 Fondos Mideplan.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Cuentas Contables \$ 300.000 Cuenta 114.05.15.032 movilización Equipo de Trabajo, Programa Vínculos Eje 2020, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / CMAB / MAVS / MMN / TUS / vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)

